UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 690 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SEP 2011

Vistos los expedientes promovidos por Raúl Albites Cordova y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Raúl Albites Cordova, Eveling Susan Santos Miranda y Beliza Arana Hinostroza, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Raúl Albites Cordova, Eveling Susan Santos Miranda y Beliza Arana Hinostroza;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Obstetricia, en sesión de fecha 31 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 036, 037 y 038-2011-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de setiembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de los egresados:

1. RAÚL ALBITES CORDOVA
2. EVELING SUSAN SANTOS MIRANDA
3. BELIZA ARANA HINOSTROZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General